



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00379-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÀGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL- ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA OSPINA SERNA
DEMANDADO	U.A.E DE GESTION PENSIONAL Y
	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP
VINCULADO	ESTELLA RAMIREZ DE GOMEZ

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

- La entidad demandada-UGPP-, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpvkRvcRaI5MhscO87AHZiIBkXupL303l8NaVO9ZWG9KMQ?e=HKPy5i

- El curador designado de la señora Estella Ramírez de Gomez disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsyhVld9qvZlm3SBR2nUu1cBtzBKkcP11AxaRzChA_8pLA?e=0msFO8

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA,). En consecuencia se fija virtualmente la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

201A a la ley 1437 de 2011 hoy veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 23 y 26 de abril de 2021

Inhábiles: 24 y 25 de abril de 2021

Armenia, Quindío 21 de abril de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria